



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 6513/98.

Ref.: MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
Contaduría General.

S/ Solicitud de donación de bienes en desuso formulada por el
CENTRO PAMPEANO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS
(Asociación Mutual) de SANTA ROSA.-

DICTAMEN N° 54/99.

Señor Contador General:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto adjunto a fs. 11 y 12 de las presentes actuaciones.

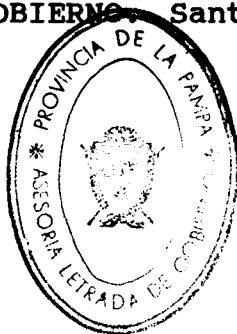
Sin perjuicio de ello, y para una mejor técnica legislativa, se sugiere:

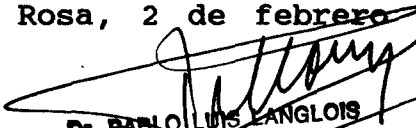
1) Modificar el Artículo 1º, donde dice inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, deberá decir: .."inscripta en la Dirección de Promoción Comunitaria bajo la matrícula N° 70,..."

Con la corrección señalada, el referido proyecto estará en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes, previa intervención del Tribunal de Cuentas.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa, 2 de febrero de
1.999.

MG




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa